



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico
Subdirección de Enseñanza

Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemerobiblioteca

Diciembre, 2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemerobiblioteca**

-- DIC 2025



Aprobó

Claudia Gutiérrez Camacho
Directora de Enseñanza y Desarrollo Académico

Dictaminó

Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemerobiblioteca**



-- DIC 2025

Validó

Diana Aideé Guerrero Reséndiz
Subdirectora de Enseñanza

María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático
y Diseño Organizacional

Revisó

María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización
Institucional

Fecha de aprobación: diciembre 2025

Este documento se integra con 25 páginas.

Elaborado con base en estructura 01 de enero de
2025.



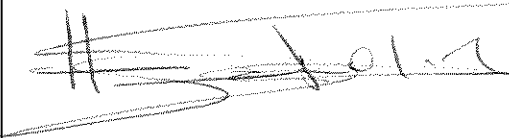
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

2025

Identificación de firma de validación del
Manual de Organización Específico
del Departamento de Hemerobiblioteca

2025



Nombre y Cargo	Firma
Héctor Olivares Clavijo Jefe del Departamento de Hemerobiblioteca	
Elaborado con base en estructura 01 de enero de 2024, este documento se integra de 25 páginas.	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización
Específico Del Departamento
de Hemerobiblioteca**

-- DIC 2025



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad responsable:

Departamento de Hemerobiblioteca

Nombre del documento:

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Hemerobiblioteca**

**Estructura:
01 enero 2025**

Páginas: 25

**Clave de Registro:
3140-05-2025**

**Fecha de Aprobación:
Diciembre 2025**

Registró



María Milagros Sánchez Becerril

Jefe del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico
del Departamento de Hemerobiblioteca**

-- DIC 2025



Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	2
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	5
III. Misión y Visión	12
IV. Atribuciones	13
V. Organigrama	14
VI Descripción de Funciones	16
VII. Glosario	17
VIII. Anexos	19



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Hemerobiblioteca

-- DIC 2025



Introducción

n cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización Específico del Departamento de Hemerobiblioteca, que permite el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

La integración del Manual de Organización Específico de este Departamento, se elabora con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud actual, con base en el registro de la estructura orgánica vigente a partir del 1 de enero de 2019 con oficio emitido por la Secretaría de la SSFP/408/0857/2019 y SSFP/408/DGOR/0659/2016 de fecha 21 de mayo de 2019.

Este documento está dirigido al personal que labora en el de Hemerobiblioteca, así como al de nuevo ingreso, con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos del Hospital.

Los apartados que conforman este manual son: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del manual, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información del ámbito de su competencia y los alcances del mismo para su consulta; Objetivo del Manual.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; I. Antecedentes.- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del Departamento; II. Marco Jurídico.- Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; III. Misión y Visión.- Define la razón de ser del Departamento y lo esperado como entidad en un período determinado, IV. Atribuciones.- Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y normatividad aplicable; V. Organigrama.- Representación gráfica de la Estructura Orgánica del Departamento; VI. Descripción de Funciones.- Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo, VII. Glosario.- Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII Anexos.- En este apartado se podrán integrar aquellos documentos que fortalezcan el objetivo principal del Manual de Organización Específico.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Departamento, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las áreas que lo conforman, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.

La actualización y difusión del presente documento al interior y exterior de la Institución son realizados por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional adscrito a la Dirección de Planeación.

El manual estará disponible para su consulta permanente en la página web del Hospital <http://172.16.55.12:8081/intranet/>, en la liga Normateca.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico
del Departamento de Hemerobiblioteca**

-- DIC 2025



Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo de consulta que oriente, al personal que labora en el Departamento de Hemerobiblioteca, que permita identificar los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad; estableciendo también los canales de comunicación y la debida coordinación entre las áreas del Hospital. Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones de las secciones que lo integran.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Hemerobiblioteca

-- DIC 2025



I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina preventiva el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones: 1.- Proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requieran, 2.- Fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados, 3.- Iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez mexicana.

El Hospital de acuerdo con su Ley, debía ser administrado y regido por un Patronato que nombraría al C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública. Como Institución Gubernamental representó la primera prueba que permitió organizar y administrar un Hospital del Estado, lo cual le otorgó la categoría de pionero en la Asistencia Médica, en un camino que más tarde siguieron otras Instituciones de Salud.

A partir de la creación del Hospital, el área de Biblioteca se destacó como parte importante brindando el apoyo en cuanto a recursos documentales especializados en materia de pediatría.

En el año de 1985, con la elaboración del Reglamento para uso y manejo de material bibliográfico, cambió su nombre no oficial de Biblioteca a Hemerobiblioteca, sin contar con autorización respectiva.

En el mes de septiembre de 1988 y como resultado de la reforma a la Ley del Hospital Infantil de México Federico Gómez en donde se realizan modificaciones, la Secretaría de Programación y Presupuesto dictamina la Estructura Orgánica Básica del hospital, la cual ubica formalmente al Departamento de Biblioteca bajo la adscripción de la División de Enseñanza.

En el mes de septiembre de 1991, se autoriza la nueva estructura, definiéndose oficialmente como Departamento de Hemerobiblioteca adscrita a la Subdirección de Enseñanza, dando origen al Manual de Organización en el cual se incluye el marco funcional del Departamento, así como las funciones sustantivas de la estructura de la Hemerobiblioteca, tales como la organización y conservación del acervo bibliográfico existente, la selección y adquisición de dicho material, los servicios bibliotecarios y de información, el servicio de fotocopiado y la consulta a las bases de datos en el área pediátrica.

En el año de 1997 el Departamento de Hemerobiblioteca, inauguró nuevas instalaciones en una extensión de 681 m² contando con la infraestructura más moderna en México, mismo que redundó en el servicio con eficacia, eficiencia y calidad para los usuarios.

El 26 de mayo del 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud que abroga la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez" publicada el 3 de diciembre de 1987.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico
del Departamento de Hemerobiblioteca**



-- DIC 2025

Posteriormente, en el año 2006, en cumplimiento al oficio DD0-05-663 de la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, de fecha 06 diciembre de 2006 y los oficios SSFP/408/1222 y SSFP/412/3159 emitidos por la Secretaría de la Función Pública de fecha 21 de noviembre del mismo año, a través de los cuales se aprueba y se registra la nueva estructura orgánica del Hospital a partir del 1º de agosto del mismo año, desaparecen todos los Departamentos de la estructura, permitiendo cumplir con las funciones sustantivas, así como áreas de apoyo para planear, instrumentar y coordinar los esfuerzos que permitan un óptimo funcionamiento para estar en posibilidades de atender a la población infantil y adolescente que lo requiera.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Hemerobiblioteca

-- DIC 2025



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 15-X-2025

Leyes

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

D.O.F. 6-V-1972

Ref. 16-II-2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 16-VII-2025

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 07-VI-2024

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 16-VII-2025

Ley General de Bibliotecas

DOF 01-VI-2021

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Hemeroteca

-- DIC 2025



Ley General de Bienes Nacionales

D.O.F 20-V-2004

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F.30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 14-VI-2024

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F.24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 6-VI-2012

Última reforma en D.O.F. 12-XII-2023

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 02-I-2025

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Última reforma en D.O.F. 16-IV-2025

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 20-III-2025

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928

Última reforma en D.O.F. 17-1-2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Hemerobiblioteca

-- DIC 2025



Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 28-XI-2025

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 28-XI-2025

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Archivos

D.O.F. 13-V-2024

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 27-II-2025

Reglamento del Consejo Nacional de Archivos

D.O.F. 19-XII-2020

Última reforma en D.O.F. 03-III-2022

Decretos

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

Acuerdos

Acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la administración pública federal y su anexo único

D.O.F. 03-III-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos

D.O.F. 04-IV-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico
del Departamento de Hemerobiblioteca**

-- DIC 2025



Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 17-II-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 20-II-2017

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017

Acuerdo por el que se emiten los criterios técnicos para el destino final de los documentos: transferencia secundaria

D.O.F. 05-IX-2018

Acuerdo por el que se emiten los criterios técnicos para el destino final de los documentos: baja documental.

D.O.F. 05-IX-2018

Acuerdo por el que se establecen diversas acciones para la transferencia de documentos históricos que se encuentren relacionados con violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción en posesión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28-II-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Hemerobiblioteca

-- DIC 2025



Acuerdo por el que se reforma el diverso Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de responsabilidad administrativa en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-VIII-2024

Acuerdo que emite los Lineamientos Generales Para el Registro y Validación de los Instrumentos de Control Archivístico (Cuadro General De Clasificación Archivística Y Catálogo De Disposición Documental) de los Sujetos Obligados por la Ley General de Archivos.
D.O.F. 20-VI-2024

Acuerdo que emite la Metodología para la Elaboración de Instrumentos de Control Archivístico, Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental.
D.O.F. 20-VI-2024

Acuerdo que emite el Manual de Procedimientos Archivísticos de las Unidades Operativas del Sistema Institucional de Archivos (Unidad de Correspondencia, Archivo de Trámite y Archivo de Concentración) de los Sujetos Obligados de la Ley General de Archivos
D.O.F. 20-VI-2024

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la asignación, actualización, difusión y uso de la Clave Única de Establecimientos de Salud
D.O.F. 25-VI-2025

Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos en materia de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 11-IX-2025

Acuerdo por el que se emite el Padrón de Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales competencia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
D.O.F. 01-X-2025

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-IV-2025

Programa Especial para la Eficiencia de la Gestión Pública 2025- 2030.
D.O.F. 29-VIII-2025

Programa Sectorial de Salud 2025-2030.
D.O.F. 04-IX-2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Hemeroteca

-- DIC 2025



Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025- 2030.
D.O.F. 05-IX-2025

Programa Institucional 2025-2030 del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 09-X-2025

Otras disposiciones

Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados.
D.O.F. 09-XII-2003

Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal
AGN. 24-VIII-2012

Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
DOF 02-X-2009

Lineamientos Para El Registro Auxiliar Sujeto A Inventario De Bienes Arqueológicos, Artísticos E Históricos Bajo Custodia De Los Entes Públicos.
D.O.F. 15-VIII-2012

Manual Para La Acreditación De Establecimientos y Servicios De Atención Médica.
D.O.F. 06-XII-2016

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-09-2020

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Diciembre 2021

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 11-VII-2023

Catálogo Único Nacional de Criterios y Estándares para la Evaluación de la Calidad (CUNCEEC)
20-VII-2023

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Agosto 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico
del Departamento de Hemerobiblioteca**

-- DIC 2025



Código de Conducta de la Secretaría de Salud.
22-VIII-2023

Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal
D.O.F. 18-XI-2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Hemerobiblioteca

-- DIC 2025



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión

El Hospital infantil de México es el medio efector del Estado Mexicano que da certeza al principio bioético de protección a salud de los ciudadanos más vulnerables, los niños, mediante medicina basada en evidencia e investigación traslacional.

Visión

Ser en el mediano plazo el primer modelo de atención pediátrica cuaternario del sistema sanitario nacional, señalado exclusivamente, como vértice del sistema, para la resolución de problemas de salud de alta complejidad, enseñanza e investigación, a través de atención centrada en las necesidades de los usuarios y en un ambiente de "Cero Daño" en un marco de equidad, inclusión y de respeto absoluto a la dignidad y autonomía de las personas.

Departamento de Hemerobiblioteca

Misión:

Proporcionar servicios de información bibliográfica de calidad en apoyo a la investigación, la enseñanza y la atención médica.

Visión:

Consolidarse como centro líder de información electrónica aplicando las nuevas tecnologías de la información y comunicación para el almacenamiento, recuperación y difusión médica pediátrica.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Hemerobiblioteca

-- DIC 2025



IV. Atribuciones

Conforme a lo establecido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2000, (Última Reforma DOF 11-V-2022) el Departamento de Hemerobiblioteca tiene como atribuciones las que a continuación se señalan:

Título Segundo Organización de los Institutos

Capítulo I Funciones

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;

IX. Asesorar y formular opinión a la Secretaría cuando sean requeridos para ello;

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Hemerobiblioteca

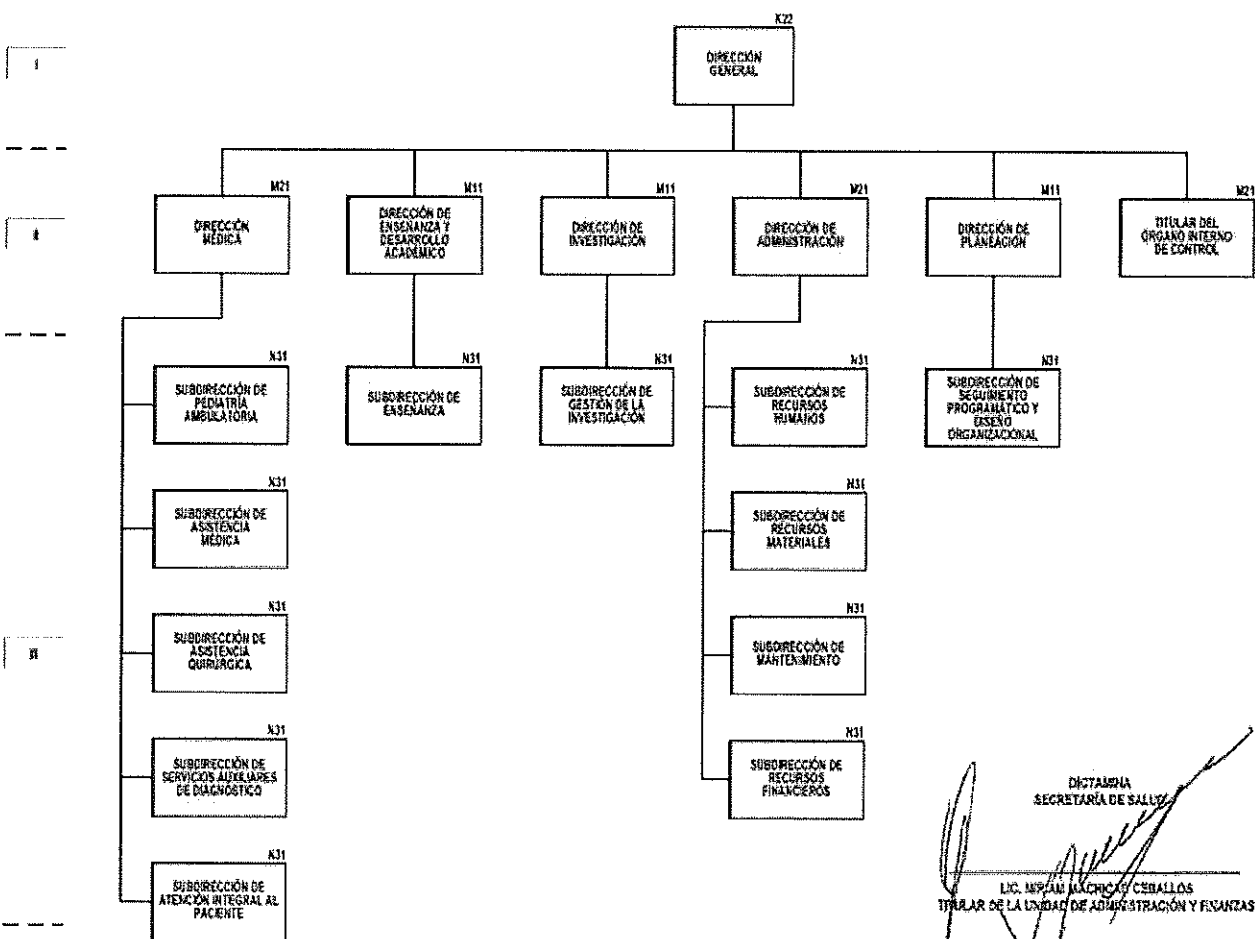
-- DIC 2025



V. Organigrama



Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 01 de enero 2025



DICTAMINA
SECRETARÍA DE SALUD

LIC. MIRIAM MARCHETTI CEBALLOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

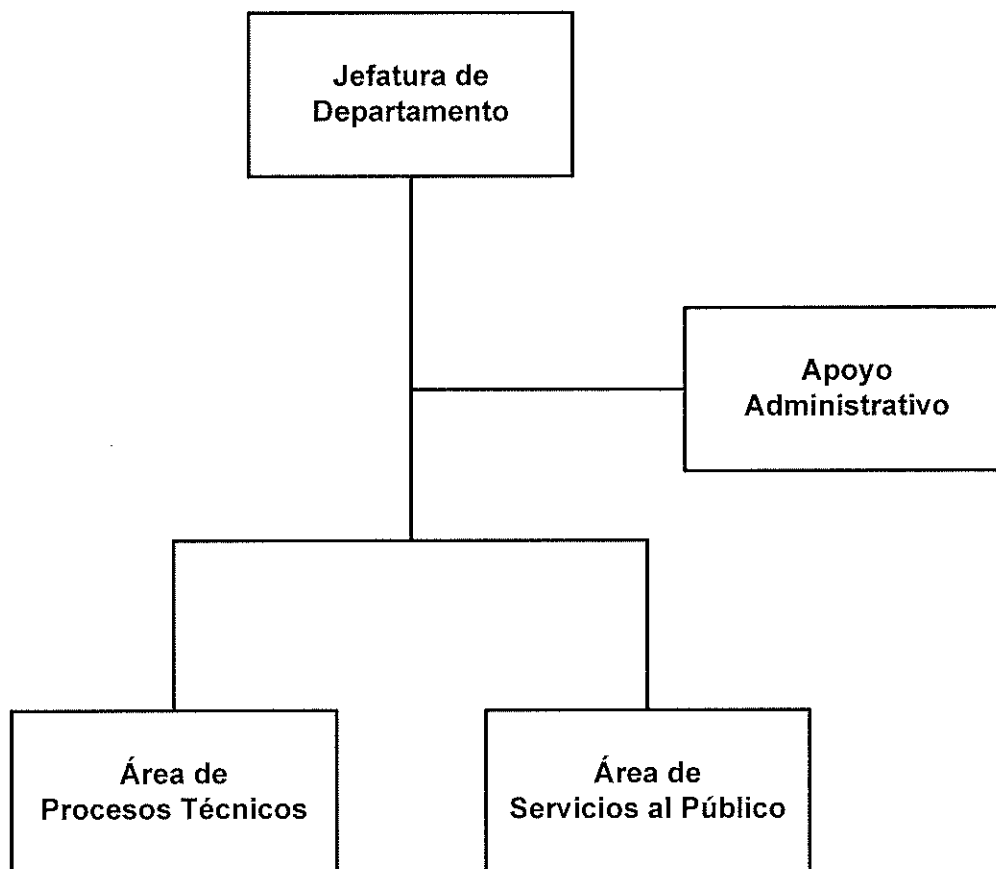
**Manual de Organización Específico
del Departamento de Hemerobiblioteca**

-- DIC 2025



Organigrama Interno

Clave de Adscripción 3140





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Hemerobiblioteca

-- DIC 2025



VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Satisfacer las necesidades de información de los usuarios dedicados a la atención médica, la enseñanza y la investigación, a través de los diferentes servicios y fuentes bibliográficas y electrónicas.

Funciones:

1. Proporcionar el acervo bibliográfico actualizado con que cuenta el Hospital, a través de las diferentes tecnologías, a los usuarios dedicados a la atención médica, la enseñanza y la investigación, así como al público en general, con el propósito de coadyuvar en la preparación del personal dedicado a la salud.
2. Adquirir, de acuerdo al presupuesto anual asignado, libros, revistas médicas internacionales y bases de datos en línea, así como realizar la encuadernación del material que lo requiera para conservar y mantener en buen estado las colecciones bibliográficas.
3. Automatizar las colecciones bibliográficas para localizar fácilmente la información y elaborar el boletín mensual de nuevas adquisiciones con el fin de dar a conocer el nuevo material bibliográfico.
4. Establecer convenios de colaboración para el intercambio de información bibliográfica con instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, que cuenten con colecciones bibliográficas y bases de datos actualizadas.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Hemerobiblioteca

— — DIC 2025



VII. Glosario

Acervo Bibliográfico: Todo el material de consulta que se encuentra dentro de una biblioteca como: libros, tesis, revistas y bases de datos por mencionar algunos.

Automatización de los servicios: Es el uso de la computadora para la realización de los procesos que se desarrollan cotidianamente en una biblioteca, ya sea para actividades técnicas como catalogación y clasificación o para los servicios bibliotecarios como el préstamo de material bibliográfico y recuperación de información.

Base de datos: Conjunto de datos almacenados sistemáticamente en medios electrónicos a los cuales se puede tener un fácil acceso para la recuperación de la información.

Biblioteca: Deriva del griego biblos=libro y theke=lugar. Lugar físico donde se selecciona, adquiere y procesa técnicamente el material bibliográfico (libros, revistas, tesis, materiales audiovisuales), para ponerlo a disposición de los usuarios que lo soliciten.

Catalogación: Es la descripción física de los materiales documentales para identificarlos fácilmente, utilizando normas internacionalmente aceptadas como las Reglas de Catalogación Angloamericanas 2°. Ed. (RCA2).

Catálogo: Lista del material bibliográfico con el que cuenta una biblioteca, se caracteriza por reflejar en forma concreta y reglamentada el contenido de dichos materiales, puede estar formado por tarjetas de papel o de forma electrónica.

Clasificación: Proceso mediante el cual se asigna a los diferentes materiales bibliográficos una clasificación utilizando sistemas ya establecidos internacionalmente, los cuales ubicarán los materiales dentro de la colección en la estantería.

Documentación: Técnica que tiene como objeto de estudio el proceso informativo-documental y desarrolla la aplicación de selección y compilación, análisis y tratamiento sistemático, almacenamiento y/o disseminación de la información.

Encuadernación: Proceso mediante el cual a los materiales bibliográficos se les da un tratamiento (reposición ó cambio de cubiertas), para que puedan seguir siendo consultados por los usuarios.

Hemeroteca: Sección de la biblioteca que contiene materiales tales como revistas y publicaciones periódicas que se encuentran ordenadas en los estantes en orden alfabético por título de la publicación.

Internet: Gran red descentralizada de ordenadores, de ámbito global y públicamente accesible, que proporciona una gran cantidad de información y servicios de comunicación de varios tipos, incluyendo consulta a bases de datos en línea referenciales y de texto completo, el correo electrónico y muchos otros.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico
del Departamento de Hemerobiblioteca**

-- DIC 2025



Préstamo: Servicio que se proporciona en la biblioteca de varias modalidades, (por ejemplo): préstamo en sala, a domicilio o interbibliotecario, los cuales estarán sujetos al reglamento establecido por las autoridades de la biblioteca.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico
del Departamento de Hemerobiblioteca**

-- DIC 2025



VIII. Anexos